



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES DECECO N° 148-14  
EXPEDIENTE N° 6120/14  
Salta, 17 MAR 2014

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas Mónica María del Valle VOIGT, L.U. N° 506.558 y Andrea Fernanda PARRAGA, L.U. N° 508.603, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 1.985, mediante la cual solicitan la aprobación para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el Tema **“Micro finanzas como herramienta para erradicar la pobreza – Casos en la Ciudad de Salta”**; y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** las alumnas mencionadas, reúnen los requisitos exigidos por la Res. N° 048/88 y modificatoria 18/04 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 11 y 14 del presente expediente.

**Que** desde fojas 2 a 9 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Mg. Roberto Alfredo Gillieri, Profesor Regular Titular de la cátedra Administración Financiera I y Administración Financiera II, y a la Cra. Andrea Patricia Nayar, Auxiliar de Docente de Primera Categoría de las citadas cátedras, a quienes se proponen como Director y Colaboradora respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º. - Autorizar** a las alumnas Mónica María del Valle VOIGT, L.U. N° 506.558 y Andrea Fernanda PARRAGA, L.U. N° 508.603, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico sobre el tema **“Micro finanzas como herramienta para erradicar la pobreza – Casos en la Ciudad de Salta”**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 1985.

**ARTÍCULO 2º. - Designar** como Director del citado Seminario al Mg. Roberto Alfredo Gillieri, Profesor Regular Titular de las cátedras Administración Financiera I y Administración Financiera II, y como colaboradora a la Cra. Patricia Andrea Nayar, Auxiliar Docente de Primera Categoría de las citadas cátedras, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

**ARTÍCULO 3º. – Hágase** saber a las alumnas peticionantes, al Mg. Roberto Alfredo Gillieri, a la Cra. Patricia Andrea Nayar, a la Dirección General de Apoyo Académico, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

Nv/ggl

*ggl*

*Sánchez de Chiozzi*  
Cra. ZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría Académica y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



*Hugo Ignacio Llimos*  
Cra. HUGO IGNACIO LLIMOS  
VICE-DECANO